

Indígenas







### **INFORME:**

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN **ELECCIONES ORDINARIAS** DE MUNICIPIOS QUE SE RIGEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS 2017





#### Introducción

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y convencionales, así como del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-04/2015 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana de Oaxaca, se ha promovido y vigilado que las elecciones ordinarias del presente año, se realizaron las acciones necesarias para garantizar no sólo la participación de las mujeres en las Asambleas comunitarias, sino también su inclusión en los cargos públicos contribuyendo a que alcancen el ejercicio pleno de sus derechos políticos electorales.

En las elecciones ordinarias que fueron validadas por el Consejo General se ha garantizado la participación política e integración de las mujeres indígenas en los Ayuntamientos electos.





A la fecha, la participación e integración de las mujeres se refleja de la siguiente manera:

Fueron electas 132 mujeres, 98 propietarias y 34 suplentes, de un total de 404 cargos propietarios y 175 suplentes sometidos a elección; lo que equivale al 24.25% de propietarias y el 19.4% de suplentes del total de cargos.

Se alcanzaron 8 cabildos paritarios de 62 electos lo que equivale al 12.9%

#### Los cargos para los que fueron electas son los siguientes:

- 3 Presidentas Municipales;
- 1 Síndica Municipal; y,
- 94 Regidoras Propietarias:
  - Regiduría de Educación: 26





- Regiduría de Salud: 24
- Regiduría de Equidad de Género: 4
- Regiduría de Ecología: 3
- Regiduría de Hacienda: 9
- Regiduría de Obra: 5
- Regiduría Deporte: 1
- Regiduría de Seguridad: 1
- Regiduría de Recreación y Cultura: 1
- Regiduría de Higiene: 3
- Regiduría de Agua Potable: 2
- Regiduría de Cultura: 2
- Regiduría: 1
- Regiduría Tercera: 1
- Regiduría de Enlace: 1
- Regiduría de Salud y Equidad de Género: 1
- Regiduría de Educación, Cultura y Deporte: 1
- Regiduría de Educación y Salud: 1
- Regiduría de Desarrollo Sustentable: 1
- Regiduría de la Instancia de la mujer: 1
- Cuarta Concejal: 1
- Quinta Concejal: 1
- Regiduría de Acción Social: 1









- Regiduría de Mercados: 1
- Regiduría de Panteón: 1
- 1 Presidenta Municipal Suplente
- 1 Síndica Suplente
- 32 Regidoras Suplentes:
  - Regiduría de Educación: 9
  - Regiduría de Salud: 7
  - Equidad de Género: 1
  - Hacienda: 2
  - Regiduría de Ecología: 2
  - Regiduría de Obra: 1
  - Regiduría de Seguridad: 1
  - Regiduría de Recreación y Cultura: 1
  - Regiduría de Higiene: 3
  - Regiduría de Agua Potable: 1
  - Regiduría de Educación y Salud: 1





- Regiduría de Instancia de la mujer: 1
- Cuarta Concejal: 1
- Quinta Concejal:1

#### CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

Como parte de la campaña permanente de difusión de los derechos político electorales de las mujeres en los municipios que se rigen por su propio Sistema Normativo, a invitación de la Asociación Civil IXMUCANE, la Consejera Presidenta de esta Comisión, tuvo a bien participar como ponente en el "Seminario Permanente para el fortalecimiento de Autoridades Municipales Indígenas de la Sierra Sur", en donde tuvo la oportunidad de dialogar con Presidentas, Síndicas y regidoras de distintos municipios acerca de sus derechos político electorales.







#### PROCESOS DE CAPACITACIÓN

Se realizó el taller denominado "Participación Política de las Mujeres de Oaxaca" dirigido a 70 mujeres de 9 comunidades del municipio de San Pablo Cuatro Venados, Zaachila, cuyo objetivo fue brindar herramientas informativas a las mujeres acerca de sus derechos políticos electorales, su fundamentación legal, como ejercerlos y a que instancias acudir en caso que se violen sus derechos, así como las estrategias de organización local con otras mujeres y hombres para poder incidir en la toma de decisiones en la comunidad y motivar la participación de las mujeres del municipio para votar y ser votadas en su municipio.









#### INCIDENCIA E INTERLOCUCION COMUNITARIA

Con la finalidad de promover el goce efectivo y la garantía de los derechos políticos electorales de las mujeres del municipio de Santo Domingo Albarradas, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas acordó con las autoridades del municipio en mención, convocar a una Asamblea Extraordinaria para informar a la ciudadanía acerca de la importancia de la inclusión de las mujeres en las Asambleas Generales para que puedan votar por sus autoridades municipales, así como el acceso a ocupar cargos públicos en su comunidad, la cual tuvo como resultado que el IEEPCO implementará un proceso de sensibilización dirigido a hombres y mujeres de la comunidad para promover y vigilar el derecho de las mujeres a votar y ser votadas.







